



29 Octubre, 2016

El ICAC promete un nuevo reglamento que clarifique la Ley de Auditoría

La presidenta del órgano regulador defiende que la nueva norma se adapta a las directivas europeas ante las críticas de la patronal

ÁLVARO BAYÓN *Málaga*

Ante las críticas vertidas el jueves por la patronal de auditores sobre el nuevo marco legislativo del sector, el viernes fue el turno del supervisor para defenderse. La presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Ana María Martínez Pina, defendió la reciente Ley de Auditoría por adaptarse a las directivas europeas. Se comprometió sin embargo a desarrollar un nuevo reglamento que clari-

fique algunos aspectos problemáticos de la norma.

En concreto, Mario Alonso (presidente del ICJCE) había señalado el pasado jueves durante la inauguración del Congreso Nacional de Auditoría 34 puntos de la ley susceptibles a divergencias de interpretación. En este aspecto, Martínez Pina consideró el desarrollo de ese futuro reglamento como uno de los principales retos de la institución para el futuro. Aachacó además que no estuviese ya listo a la falta de Gobierno y aseguró

que se encuentra en fase de redacción interna. En caso de que estos problemas de interpretación persistiesen, remitió a los auditores al sistema de consultas de su organismo y al Coesa, la autoridad europea del ramo.

La máxima responsable del ICAC defendió también el proceso de redacción de la nueva ley, que aseguró que había estado abierto al diálogo con todos los actores. El presidente del ICJCE difirió en este aspecto y afirmó que en el desarrollo de esta Ley de

Auditoría "no se buscó la ausencia de todos".

Alonso respondió al supervisor con que no cuestionaban la adaptación a los estándares europeos en auditoría, sino deficiencias heredadas de la anterior legislación. Martínez Pina defendió que la nueva norma se sitúa en un equilibrio con el resto de países europeos tanto en la rotación de 10 años (la obligación de las empresas a cambiar de auditor en ese tiempo) como en el catálogo de servicios prohibidos.

En cuanto a la adaptación de las directivas europeas (las NIIF 9, 16 y 15), Martínez Pina propuso abrir una reflexión sobre cómo se deberían aplicar a las pymes. Apuntó a realizar solo modificaciones en el Plan General Contable, de modo que no afecte a las entidades de menor tamaño. La justificación que trasladó el ICAC para modificar la ley es la aparición de nuevas realidades (como los drones) y al detectar que la aplicación actual de la norma no se respetan siempre los objetivos.

Volvió a ser la independencia del organismo dirigido por Martínez Pina el centro del discurso de clau-

sura del Congreso Nacional de Auditoría de Málaga del presidente del ICJCE. Alonso reincidió en las peticiones del día anterior de un regulador independiente del Ministerio de Economía y de una mayor claridad en cómo

aplicar la ley. Esto mejoraría, según su opinión, la percepción que tiene la sociedad de la profesión.

Alonso fijó también como objetivo para el futuro la necesidad de que los grandes Ayuntamientos españoles comiencen a auditar sus cuentas externamente (por empresas privadas) y protestó por "el poco interés del poder político por que su contabilidad sea revisada".

“Debatiremos la aplicación de la norma europea a las pymes”, dijo Martínez Pina